



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 055 -2025-A/MDS



Sama, 07 de abril del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 006-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 03 de abril de 2025, El Informe N°336-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril de 2025, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce conforme al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía de los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro de su jurisdicción, de acuerdo con las competencias y funciones que la ley les asigna;

Que, la Ley N°29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por finalidad promover la mejora de los servicios públicos brindados por los gobiernos locales, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a la gestión pública eficiente y sostenible, entre ellas, la gestión de residuos sólidos;

Que, la Resolución Directoral N°005-2019-EF/50.01 aprueba los cuadros de actividades y metas establecidas para dicho programa, incluyendo específicamente acciones dirigidas a la valorización de residuos sólidos como mecanismo fundamental para la gestión ambiental sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, disponen la implementación de acciones orientadas a la minimización, reaprovechamiento y valorización de residuos sólidos municipales, fomentando la inclusión de recicladores formalizados y la participación ciudadana en procesos de separación y reciclaje;

Que, mediante Memorándum N°006-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 03 de abril de 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, asigna funciones al señor Braulio Gomez Caza como responsable del Programa de Valorización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sama, en el marco de las acciones orientadas a la mejora de la gestión municipal, considerando que dicho programa contribuye a optimizar los procesos de reutilización, recuperación y reciclaje de residuos sólidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Informe N°336-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, informa que se vienen impulsando acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión municipal, en particular mediante la implementación del Programa de Valorización de Residuos Sólidos. Dicho programa contribuye de manera significativa al cumplimiento de las metas institucionales, al optimizar los procesos de reutilización, recuperación y reciclaje. En ese contexto, se solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para la designación del señor BRAULIO GOMEZ CAZA, identificado con DNI N°30962407, como responsable del citado programa, con el propósito de formalizar su función y garantizar la continuidad de las acciones emprendidas;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2025-A/MDS



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de abril de 2025, se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente, solicitando que el mismo tenga eficacia anticipada al 03 de abril del presente año;

Que, por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **BRAULIO GOMEZ CAZA**, identificado con DNI N° 30962407, como responsable del Programa de Valorización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Sama, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental y al cumplimiento de las metas institucionales vinculadas al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente designación tendrá **eficacia anticipada al 03 de abril de 2025**, con la finalidad de formalizar las funciones previamente asignadas, garantizar la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco del referido programa y asegurar la alineación con los objetivos establecidos por la normativa sectorial vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a las demás áreas correspondientes, para los fines administrativos y de ejecución que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHAR SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
Interesados
Informática